

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno

Demanda	Restitución. #05-088-40-03-002-2020-01078 -00
Demandante (s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado (a-s)	JUAN FRANCISCO MARIN RUBIANO
Asunto	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Lo solicitado en escrito anterior es de recibo, por lo que el Juzgado, dispone:

Primero. AUTORIZAR de conformidad con el artículo 92 del CGP, el **RETIRO DE LA DEMANDA**, con todos sus anexos por la parte promotora de la misma.

NOTIFIQUESE



MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ